

INFORME ESTADÍSTICO

ENERO | 2015



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



«Grupo Estadística»

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Bogotá, D.C., febrero 2015

Portada: Embajadores de los Estados miembros de la Unión Europea en Colombia visitaron «La Picota» para conocer el funcionamiento del penal

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presenta en esta oportunidad el ejemplar No. 1 del Informe Estadístico Enero 2015, el cual contiene las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo enunciado, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como principal objetivo el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia, asimismo este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que cuenta con información actualizada y desagregada que puede ser consultada a través de la página web del instituto y permite una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al estudio presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestra página Web www.inpec.gov.co link estadística.

Bogotá, D. C., Febrero 2015



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

CONTENIDO

1.	COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), ENERO 2015	14
1.1	Infraestructura.....	14
1.2	Capacidad.....	15
1.3	Población reclusa	16
1.4	Sobrepoblación e índice de hacinamiento	18
2.	CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA, ENERO 2015	23
2.1	Sexo	23
2.2	Situación jurídica	24
2.3	Rango de edad	25
2.4	Grado de escolaridad	26
2.5	Condiciones excepcionales.....	27
2.6	Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	28
2.7	Comportamiento delictivo.....	30
2.8	Meses de detención y años de condena.....	31
2.9	Tratamiento penitenciario	32
3.	POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA, ENERO 2015	33
4.	POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA, ENERO 2015	34
5.	POBLACIÓN REINCIDENTE, ENERO 2015.....	35
6.	COMPARATIVO POBLACIÓN RECLUSA DICIEMBRE 2014 – ENERO 2015.....	36
6.1	Intramuros	36
6.2	Domiciliaria.....	38
6.3	Control y Vigilancia Electrónica	39

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población reclusa en Colombia, enero 2015.....	14
Tabla 2. Infraestructura Direcciones Regionales INPEC, enero 2015	15
Tabla 3. Sobrepoblación y hacinamiento, enero 2015	18
Tabla 4. Índice de hacinamiento por Regionales, enero 2015	19
Tabla 5. ERON con mayor capacidad carcelaria, enero 2015	20
Tabla 6. ERON con mayor población carcelaria, enero 2015	21
Tabla 7. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, enero 2015	22
Tabla 8. ERON con mayor índice de hacinamiento, enero 2015	23
Tabla 9. Población reclusa Regionales por género, enero 2015.....	23
Tabla 10. Situación jurídica población reclusa, enero 2015	24
Tabla 11. Población reclusa por rango de edad, enero 2015	25
Tabla 12. Población reclusa por nivel de escolaridad, enero 2015	26
Tabla 13. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales, enero 2015	28
Tabla 14. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública, enero 2015	29
Tabla 15. Población reclusa otros organismos del Estado, enero 2015	29
Tabla 16. Modalidad delictiva población reclusa ERON, enero 2015	30
Tabla 17. Población reclusa ERON por meses de detención, enero 2015	31
Tabla 18. Población reclusa ERON por años de prisión, enero 2015	31
Tabla 19. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, enero 2015.....	32
Tabla 20. Población domiciliaria en detención y prisión, enero 2015.....	33
Tabla 21. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, enero 2015	34
Tabla 22. Población reclusa reincidente, enero 2015	35
Tabla 23. Población reclusa sindicada diciembre 2014 – enero 2015	36
Tabla 24. Población reclusa condenada, diciembre 2014 – enero 2015.....	37
Tabla 25. Población reclusa en domiciliaria, diciembre 2014 – enero 2015	39
Tabla 26. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, diciembre 2014 – enero 2015.....	40

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia, enero 2015	14
Gráfica 2. Georeferenciación Regionales, enero 2015	15
Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales, enero 2015	16
Gráfica 4. Población ERON, diciembre 2014 - enero 2015	16
Gráfica 5. Variación población reclusa ERON, diciembre 2014 – enero 2015	17
Gráfica 6. Población ERON, enero 2015	17
Gráfica 7. Composición población reclusa, hacinamiento y sobrepoblación, enero 2015	18
Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales, enero 2015	19
Gráfica 9. Población reclusa por género, enero 2015	24
Gráfica 10. Situación jurídica población reclusa, enero 2015	25
Gráfica 11. Población reclusa por rango edad, enero 2015	26
Gráfica 12. Población reclusa por ciclos de escolaridad, enero 2015	27
Gráfica 13. Población reclusa en condiciones excepcionales, enero 2015	28
Gráfica 14. Población reclusa ex funcionarios públicos, enero 2015	30
Gráfica 15. Población domiciliaria en detención y prisión, enero 2015	33
Gráfica 16. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, enero 2015	35
Gráfica 17. Población reclusa sindicada diciembre 2014 – enero 2015	36
Gráfica 18. Población reclusa condenada diciembre 2014 – enero 2015	37
Gráfica 19. Población reclusa de género masculino, diciembre 2014 – enero 2015	38
Gráfica 20. Población reclusa de género femenino, diciembre 2014 – enero 2015	38
Gráfica 21. Población reclusa en domiciliaria, diciembre 2014 – enero 2015	39
Gráfica 22. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, diciembre 2014 – enero 2015	40

SIGLAS Y ACRÓNIMOS DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA¹

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEL: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados(as). Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia²

Este glosario tiene por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con esta terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario y algunos de ellos acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Glosario general

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado. **Condena condicional:** beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

² *Ibip.* pag. 9.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea *punible* se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: la conducta es dolosa cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización, también será dolosa la conducta o cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja liberada al azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaría: establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera opera para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad o se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: porción de la población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazaletes o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.

Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Cajas especiales: presupuesto obtenido para los ingresos de las actividades productivas y de servicios en cada uno de los establecimientos de reclusión, cuya destinación es la atención exclusiva para satisfacer las necesidades de los(as) internos(as).

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Libera Colombia, Libera INPEC: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Rebaja o redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de Ejecución de penas y medidas de seguridad a los condenados, por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

1. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), ENERO 2015

1.1 Infraestructura

Al mes de enero en Colombia se registraban 161.477 personas privadas de la libertad, 157.693 (97,7%) a cargo del INPEC y las restantes 3.784 (2,3%), bajo el custodio y responsabilidad de los Entes Territoriales, Comandos de Fuerza y Dirección General de la Policía Nacional.

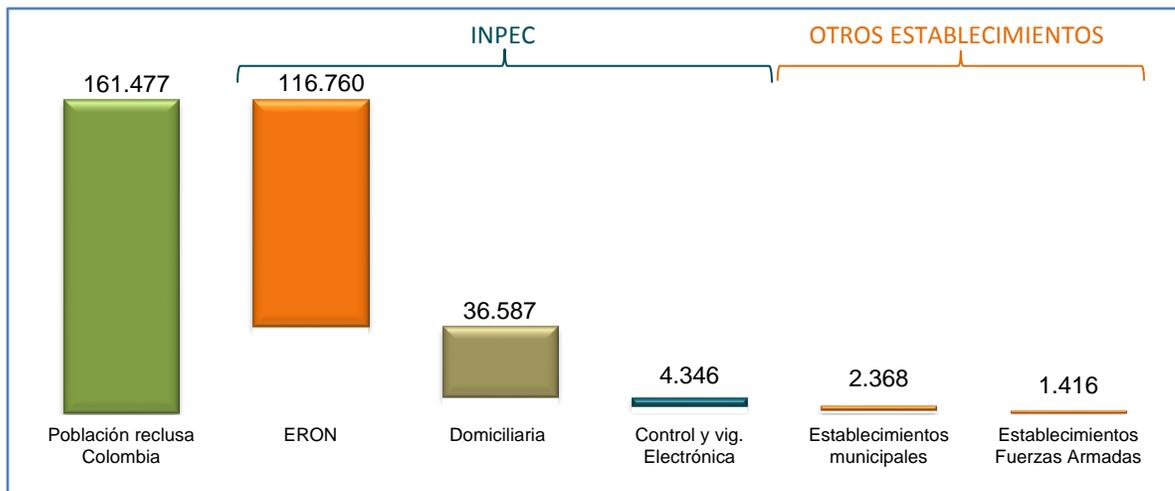
De la población reclusa a cargo del INPEC, 116.760 (72,3%) se encontraban reclusas en los ERON, 36.587 (22,7%) en domiciliaria y 4.346 (2,7%) con control y vigilancia electrónica.

Tabla 1. Población reclusa en Colombia, enero 2015

Ubicación	Cantidad internos	Participación
Establecimientos de Reclusión	116.760	72,31%
Domiciliaria	36.587	22,66%
Control y Vigilancia Electrónica	4.346	2,69%
Subtotal INPEC	157.693	97,66%
Establecimientos Municipales	2.368	1,47%
Establecimientos Fuerza Pública	1.416	0,88%
Subtotal Otros Establecimientos	3.784	2,34%
Total Población de Internos	161.477	100,00%

Fuente: CEDIP – ENERO 2015

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia, enero 2015



Fuente: CEDIP – ENERO 2015

La infraestructura del Instituto que corresponde a 137 ERON ubicados en 126 municipios, se agrupa en 6 regionales, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2. Infraestructura Direcciones Regionales INPEC, enero 2015

Regional	Departamentos	Municipios que agrupa	Cantidad ERON	Praticipación
Central	8	37	41	29,9%
Occidente	4	23	24	17,5%
Norte	8	14	16	11,7%
Oriente	4	13	14	10,2%
Noroeste	2	21	21	15,3%
Viejo Caldas	5	18	21	15,3%
Total		126	137	100%

Fuente: CEDIP – ENERO 2015

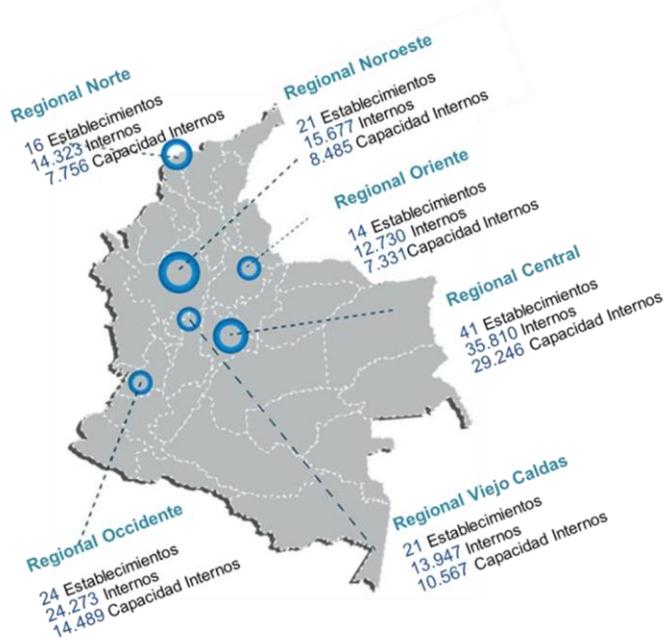
1.2 Capacidad

Genéricamente la capacidad es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas.

Al finalizar el mes de enero de 2015, el Instituto registró una capacidad para 77.874 internos.

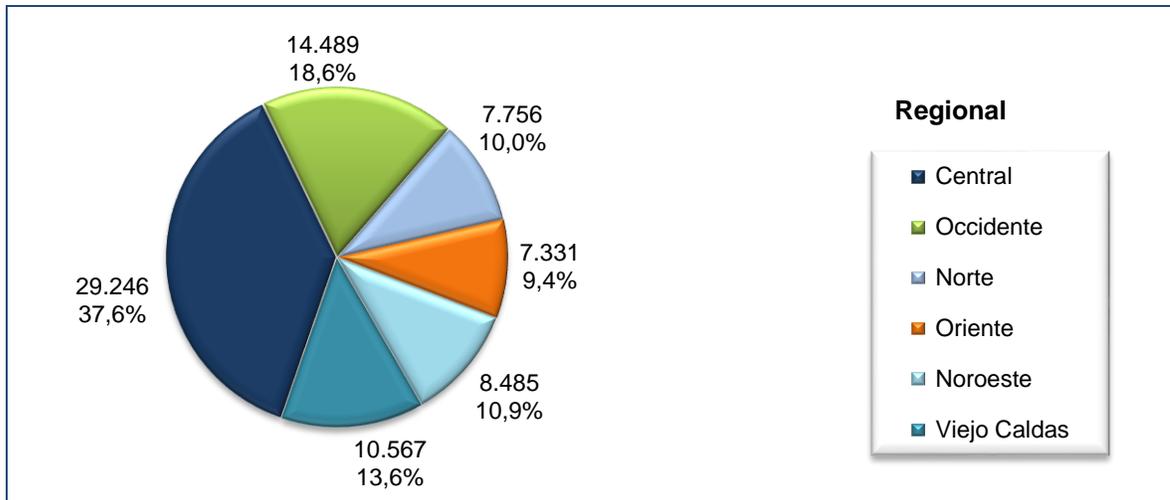
La Regional Central presenta el mayor número de cupos 37,6% (29.246), Occidental 18,6% (14.489), Norte 9,9% (7.756), Oriente 9,4% (7.331), Noroeste 10,9% (8.485) y Viejo Caldas 13,5% (10.567).

Gráfica 2. Georeferenciación Regionales, enero 2015



Fuente: CEDIP – ENERO 2015

Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales, enero 2015

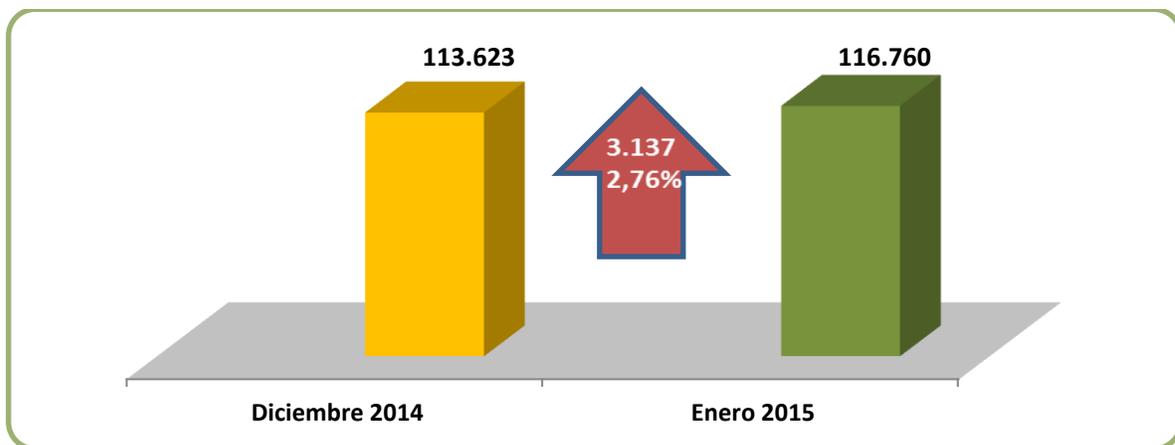


Fuente: CEDIP – ENERO 2015

1.3 Población reclusa

Al concluir el mes de enero la población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del INPEC registró un total de 116.760 internos, cifra que comparativamente con el mes anterior muestra importante incremento equivalente a 3.136 personas privadas de la libertad, equivalente a 2,76%; fenómeno ocurrido en particular a la culminación del cese de actividades de la Rama Judicial, así como del acuerdo entre el Alto Gobierno, Autoridades Penitencia y Asociaciones Sindicales del Instituto que facilitaron el ingreso a Establecimientos de Reclusión de personas reclusas en las URI's y Estaciones de Policía, así como del retorno del normal flujo de personas infractoras de la ley penal que a diario ingresan y salen de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios a cargo del INPEC.

Gráfica 4. Población ERON, diciembre 2014 - enero 2015



Fuente: CEDIP – ENERO 2015

De otra parte, la regional que mayor incremento tuvo de internos durante este periodo fue la Central con 1.358 personas que representan el 3,94% con relación al mes anterior de la misma regional, seguida de la Occidente con 548 personas, con el 2,31% de variación; mientras que la de menor impacto fue la Oriente con 178 internos nuevos que representan una adición del 1,42% con relación al mes inmediatamente anterior.

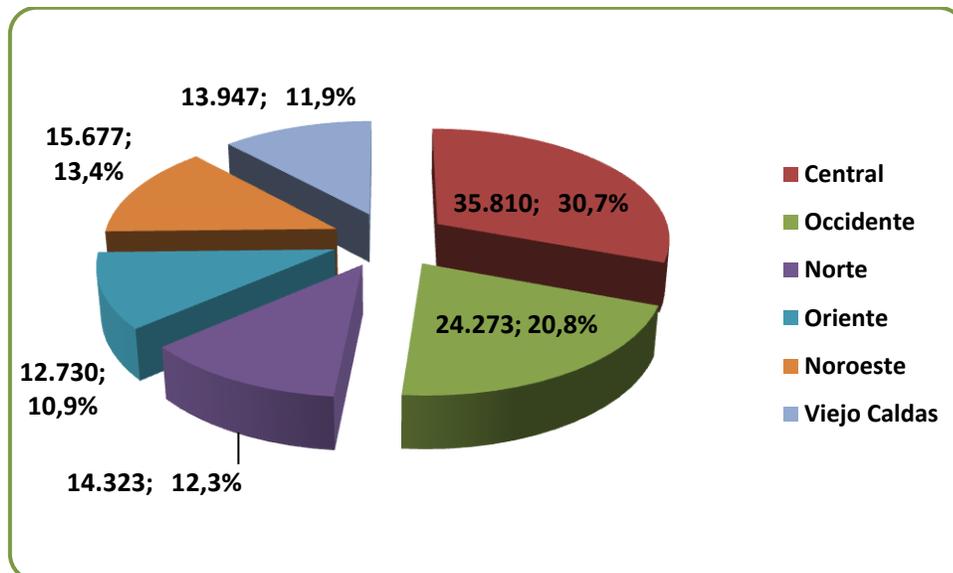
Gráfica 5. Variación población reclusa ERON, diciembre 2014 – enero 2015

Regional	Diciembre 2014	Enero 2015	Variación Diciembre 2014 - Enero 2015	
			Absoluta	Relativa
Central	34.452	35.810	1.358	3,94%
Occidente	23.725	24.273	548	2,31%
Norte	13.890	14.323	433	3,12%
Oriente	12.552	12.730	178	1,42%
Noroeste	15.266	15.677	411	2,69%
Viejo Caldas	13.738	13.947	209	1,52%
Total	113.623	116.760	3.137	2,76%

Fuente: CEDIP – ENERO 2015

En cuanto a la distribución de internos por Regional, a 31 de enero de 2015 se tiene: Central 35.810 (30,7%), Occidente 24.273 (20,8%), Norte 12,3% (14.323), Oriente 10,9% (12.730), Noroeste 15.677 (13,4%) y Viejo Caldas 13.947 (11,9%).

Gráfica 6. Población ERON, enero 2015



Fuente: CEDIP – ENERO 2015

1.4 Sobrepoblación e índice de hacinamiento

La población carcelaria y penitenciaria a cargo del INPEC, supera la capacidad de los ERON debido al constante crecimiento en el número de reclusos, al finalizar el mes de enero, el Instituto presentó una sobrepoblación de 38.886 personas, que corresponde a una oferta de 77.874 cupos y una demanda de 116.760 internos que los requirieron.

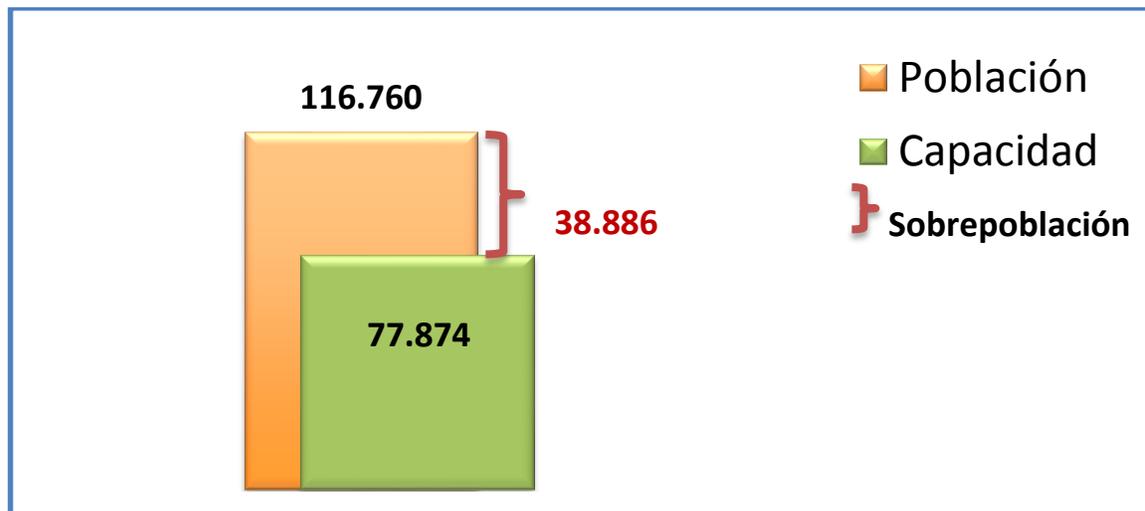
Tabla 3. Sobrepoblación y hacinamiento, enero 2015

Regional	Capacidad	Internos	Sobrepoblación	Hacinamiento %
Central	29.246	35.810	6.564	22,4%
Occidente	14.489	24.273	9.784	67,5%
Norte	7.756	14.323	6.567	84,7%
Oriente	7.331	12.730	5.399	73,6%
Noroeste	8.485	15.677	7.192	84,8%
Viejo Caldas	10.567	13.947	3.380	32,0%
Total	77.874	116.760	38.886	49,9%

Fuente: CEDIP – ENERO 2015

Lo anterior, significa un índice de hacinamiento de 49,9%, 4,0 puntos porcentuales superior al mes anterior (45,9%)

Gráfica 7. Composición población reclusa, hacinamiento y sobrepoblación, enero 2015



Fuente: CEDIP – ENERO 2015

Con la entrada en operación de los nuevos cupos que la USPEC entregue al Instituto con ocasión de la ampliación, construcción obra nueva y colonias, se podrá minimizar de alguna manera el índice de hacinamiento y por ende la redistribución de la población reclusa en el país.

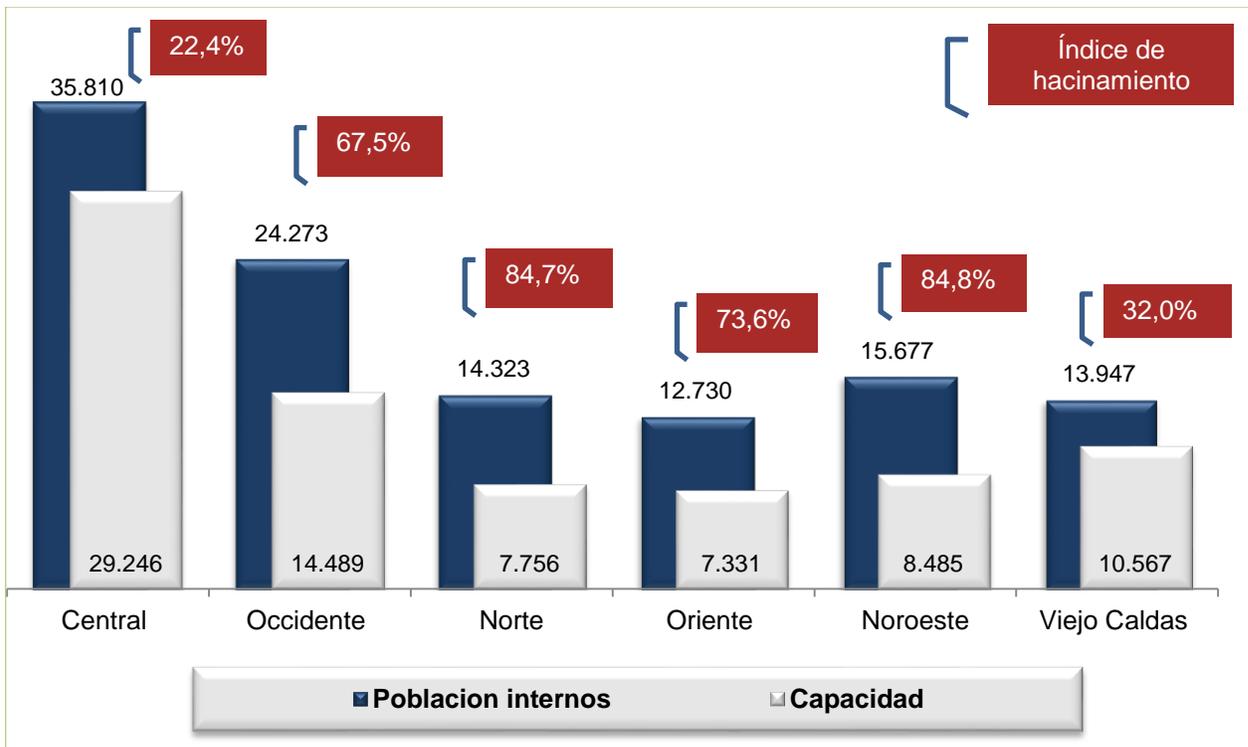
Tabla 4. Índice de hacinamiento por Regionales, enero 2015

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.246	14.489	7.756	7.331	8.485	10.567	77.874
No. Interomos	35.810	24.273	14.323	12.730	15.677	13.947	116.760
Sobrepoblación	6.564	9.784	6.567	5.399	7.192	3.380	38.886
Índice de hacinamiento	22,4%	67,5%	84,7%	73,6%	84,8%	32,0%	49,9%

Fuente: CEDIP – ENERO 2015

Por déficit numérico de cupos, las Regionales registran el siguiente orden: Occidente 9.784 (67,5%), Noroeste 7.192 (84,8%), Norte 6.567 (84,7%), Central 6.564 (22,4%), Oriente 5.399 (73,6%) y por último, Viejo Caldas 3.380 (32,0%). En total existe una insuficiencia de 38.886 cupos, que se traduce porcentualmente en un índice de hacinamiento equivalente al 49,9%, referido anteriormente.

Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales, enero 2015



Fuente: CEDIP – ENERO 2015

A continuación se aprecian los establecimientos de reclusión a nivel nacional con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento con corte a 31 de enero de 2015, así:

En cuanto al primer grupo, lo integran veinticuatro (24) ERON con capacidad superior a mil cupos, liderado por el Complejo Metropolitano de Bogotá con 5.810 cupos y cierra el EPMSC de Villavicencio con una capacidad de 1.003 cupos, con una capacidad total de 52.938 cupos, equivalente al 68.0% del total ofertado, que a su vez agrupa un total de 72.823 internos, que corresponde al 62.4% del total de internos intramuros.

De lo anterior se infiere que solo los 24 ERON de mayor capacidad que equivalen al 17.5% del total (137), alberga el 62.4% de internos intramuros.

Tabla 5. ERON con mayor capacidad carcelaria, enero 2015

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.053	1.243	21,4%
2	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.378	778	16,9%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.747	438	10,2%
4	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	4.672	1.765	60,7%
5	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.148	-676	-23,9%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.419	1.889	74,7%
7	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.530	2.748	218	8,6%
8	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.893	369	14,6%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.110	665	27,2%
10	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	5.906	3.482	143,6%
11	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.594	218	9,2%
12	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	5.853	4.186	251,1%
13	E.P.A.M.S.-C.A.S	VALLEDUPAR	1.588	1.583	-5	-0,3%
14	E.P.A.M.S.- P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.543	19	1,2%
15	E.P.A.M.S. - C.A.S.	GIRÓN	1.444	1.954	510	35,3%
16	E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.455	67	4,8%
17	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.430	1.048	75,8%
18	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.350	2.847	1.497	110,9%
19	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.333	17	1,3%
20	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.821	546	42,8%
21	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.841	1.584	126,0%
22	C.A.M.I.S. - ERE.	ACACIAS	1.239	1.103	-136	-11,0%
23	E.P.C.	TIERRALTA	1.226	670	-556	-45,4%
24	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.722	719	71,7%
SUBTOTAL			52.938	72.823	19.885	37,6%

Fuente: CEDIP – ENERO 2015

En cuanto a la población carcelaria, el listado de los veinte (20) ERON con mayor número de reclusos lo encabeza nuevamente el Complejo Metropolitano de Bogotá con 7.053 internos y culmina con el EPMSC de Neiva con 1.756 personas.

Este grupo de establecimientos congrega el 59.0% (68.940 personas) del total de internos intramuros, con un total de 46.112 cupos.

Caso especial para este grupo de ERON se encuentra el EPMSC – ERE de Barranquilla, que aunque cuenta con una capacidad de 640 cupos (la menor de todo el grupo) su población es de 1.767 personas, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 6. ERON con mayor población carcelaria, enero 2015

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.053	1.243	21,4%
2	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	5.906	3.482	143,6%
3	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	5.853	4.186	251,1%
4	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.378	778	16,9%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.747	438	10,2%
6	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	4.672	1.765	60,7%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.419	1.889	74,7%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.110	665	27,2%
9	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.893	369	14,6%
10	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.350	2.847	1.497	110,9%
11	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.841	1.584	126,0%
12	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.530	2.748	218	8,6%
13	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.594	218	9,2%
14	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.430	1.048	75,8%
15	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.148	-676	-23,9%
16	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	2.003	1.163	138,5%
17	E.P.A.M.S. - C.A.S.	GIRÓN	1.444	1.954	510	35,3%
18	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.821	546	42,8%
19	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.767	1.127	176,1%
20	E.P.M.S.C.	NEIVA	978	1.756	778	79,6%
SUBTOTAL			46.112	68.940	22.828	49,5%

Fuente: CEDIP - ENERO 2015

Para los establecimientos con mayor sobrepoblación, el EPMS de Cali continúa encabezando la lista de los veinte (20) establecimientos con estas condiciones, con una sobrepoblación de 4.186 internos por encima de su capacidad real (1.667 cupos) y finaliza el grupo con el Complejo COMED Pedregal con 665 internos de demás.

Sumadas las poblaciones de estos establecimientos, arrojan un total de 59.118 personas equivalentes al 50.6% del total, con una capacidad de 32.485 cupos.

Es importante resaltar que la sobrepoblación total a enero de 2015 ascendió a 38.886 personas, mientras que estos veinte ERON alcanzan un total 26.633 personas de demás, número muy significativo si se compara frente a la oferta de 77.874 cupos.

Tabla 7. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, enero 2015

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	5.853	4.186	251,1%
2	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	5.906	3.482	143,6%
3	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.419	1.889	74,7%
4	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	4.672	1.765	60,7%
5	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.841	1.584	126,0%
6	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.350	2.847	1.497	110,9%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.053	1.243	21,4%
8	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	2.003	1.163	138,5%
9	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.767	1.127	176,1%
10	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.430	1.048	75,8%
11	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.345	1.033	331,1%
12	E.P.M.S.C.-E.R.E.	PEREIRA	676	1.495	819	121,2%
13	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.378	778	16,9%
14	E.P.M.S.C.	NEIVA	978	1.756	778	79,6%
15	E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	998	742	289,8%
16	E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.292	724	127,5%
17	E.P.M.S.C.	SINCELEJO	512	1.232	720	140,6%
18	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.722	719	71,7%
19	E.P.C. - A.S.- E.R.E.- J.P.	ITAGUI - LA PAZ	328	999	671	204,6%
20	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.110	665	27,2%
SUBTOTAL			32.485	59.118	26.633	82,0%

Fuente: CEDIP – ENERO 2015

El índice de hacinamiento es una de las variables de mayor incidencia, de mayor estudio y de análisis dentro del impacto de los diferentes factores del comportamiento demográfico de la población reclusa a cargo del INPEC.

El presente mes de enero, se cierra con un índice de hacinamiento a nivel general del 49.9%, el cual se sustrae del total de cupos ofertados frente al total de internos intramuros existentes a la fecha.

El grupo de los veinte (20) establecimientos con mayor hacinamiento lo encabeza el EPMSC de Riohacha con el 483.0% y se cierra con el EPMSC de Caucasia con 125.4%, al respecto, dicho centro de reclusión solo cuenta con una capacidad de 63 cupos y 142 internos.

En total el grupo alberga una población de 27.947 personas y una capacidad de 10.032 cupos, lo que conlleva a inferir del gran desequilibrio en la relación: población – capacidad existente para este grupo de ERON, con 17.915 personas sin las posibilidades de obtener un espacio individual y permanente de descanso nocturno.

Tabla 8. ERON con mayor índice de hacinamiento, enero 2015

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C.	RIOHACHA	100	583	483	483,0%
2	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.345	1.033	331,1%
3	E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	998	742	289,8%
4	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	5.853	4.186	251,1%
5	E.P.M.S.C.	CALOTO	48	166	118	245,8%
6	E.P.M.S.C.	MAGANGUE	56	193	137	244,6%
7	E.P.M.S.C.	ANDES	168	512	344	204,8%
8	E.P.C. - A.S.- E.R.E.- J	ITAGUI - LA PAZ	328	999	671	204,6%
9	E.P.M.S.C.	APARTADO	296	835	539	182,1%
10	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PS	BARRANQUILLA	640	1.767	1.127	176,1%
11	E.P.M.S.C.	AGUACHICA	70	190	120	171,4%
12	E.P.M.S.C.	QUIBDO	286	746	460	160,8%
13	E.P.M.S.C.	SONSON	75	193	118	157,3%
14	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	5.906	3.482	143,6%
15	E.P.M.S.C.	SINCELEJO	512	1.232	720	140,6%
16	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	2.003	1.163	138,5%
17	E.P.M.S.C.	PUERTO TEJADA	66	151	85	128,8%
18	E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.292	724	127,5%
19	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.	PALMIRA	1.257	2.841	1.584	126,0%
20	E.P.M.S.C.	CAUCASIA	63	142	79	125,4%
TOTAL GENERAL			10.032	27.947	17.915	178,6%

Fuente: CEDIP – ENERO 2015

2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA, ENERO 2015

2.1 Sexo

Al iniciar el año 2015 la población carcelaria y penitenciaria estaba conformada por 108.640 (93,0%) hombres y 8.120 (7,0%) mujeres. Su distribución por Regionales se aprecia a continuación.

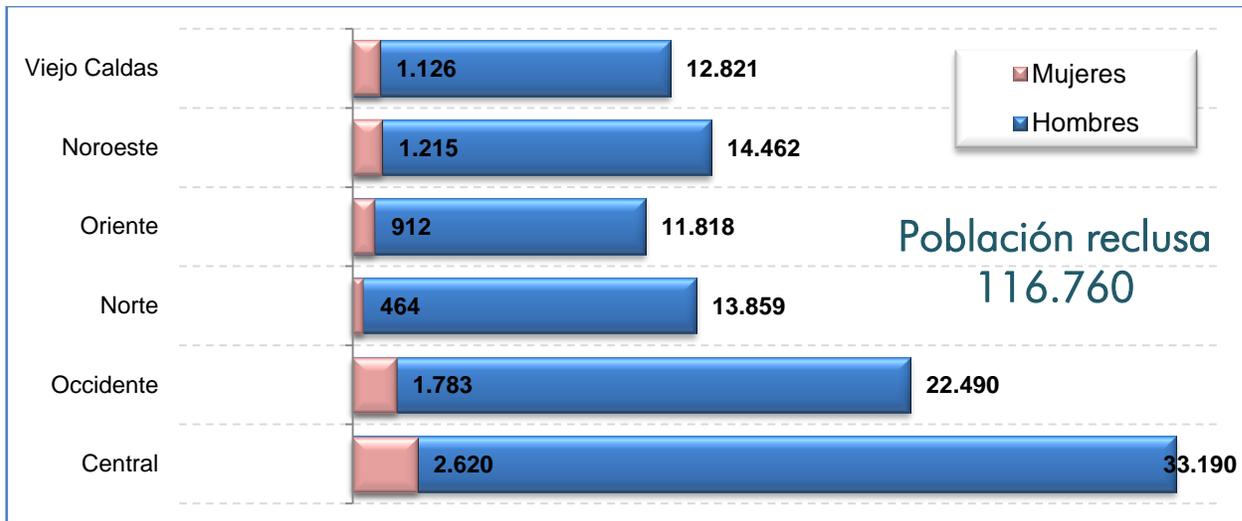
Tabla 9. Población reclusa Regionales por género, enero 2015

Regional	Sexo				Población reclusa
	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	
Central	33.190	92,7%	2.620	7,3%	35.810
Occidente	22.490	92,7%	1.783	7,3%	24.273
Norte	13.859	96,8%	464	3,2%	14.323
Oriente	11.818	92,8%	912	7,2%	12.730
Noroeste	14.462	92,2%	1.215	7,8%	15.677
Viejo Caldas	12.821	91,9%	1.126	8,1%	13.947
Total	108.640	93,0%	8.120	7,0%	116.760

Fuente: CEDIP – ENERO 2015

Por proporcionalidad, la Regional Central agrupa el mayor número de hombres y de mujeres frente a las demás regionales; sin embargo, es bueno añadir que a pesar de la variación del número de internos a lo largo de los diferentes periodos mensuales y anuales, se conserva la simetría del 93% frente al 7% respectivamente.

Gráfica 9. Población reclusa por género, enero 2015



Fuente: CEDIP – ENERO 2015

2.2 Situación jurídica

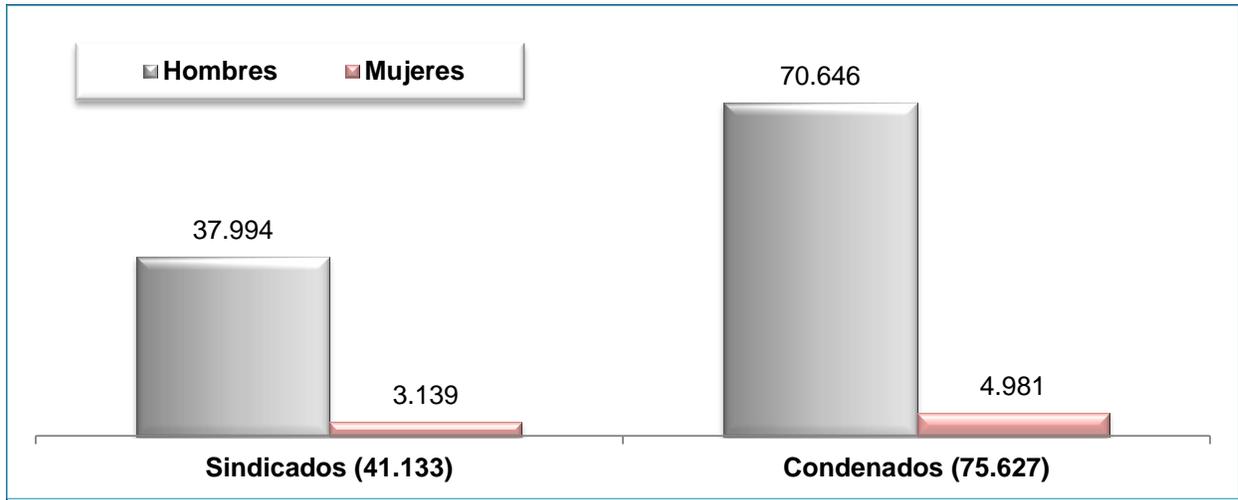
En cuanto a la situación jurídica de la población carcelaria y penitenciaria en enero de 2015, 41.133 (35,2%) internos se encontraban en calidad de sindicados, de ellos, 37.994 (92,4%) hombres y 3.139 (7,6%) mujeres. La población en situación de condenada registró un total de 75.627 (64,8%) internos, de los cuales 70.646 (93,4%) corresponde a hombres y el (6,6%) o sea 4.981 son mujeres.

Tabla 10. Situación jurídica población reclusa, enero 2015

Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Masculino	Femenino	Sindicados			Condenados		
				Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Central	35.810	33.190	2.620	9.759	1.020	10.779	23.431	1.600	25.031
Occidental	24.273	22.490	1.783	8.588	790	9.378	13.902	993	14.895
Norte	14.323	13.859	464	7.604	267	7.871	6.255	197	6.452
Oriente	12.730	11.818	912	4.454	398	4.852	7.364	514	7.878
Noroeste	15.677	14.462	1.215	4.648	352	5.000	9.814	863	10.677
Viejo Caldas	13.947	12.821	1.126	2.941	312	3.253	9.880	814	10.694
Total	116.760	108.640	8.120	37.994	3.139	41.133	70.646	4.981	75.627
Participación		93,0%	7,0%	92,4%	7,6%	100,0%	93,4%	6,6%	100,0%
		100,0%		35,2%			64,8%		

Fuente: CEDIP – ENERO 2015

Gráfica 10. Situación jurídica población reclusa, enero 2015



Fuente: CEDIP – ENERO 2015

2.3 Rango de edad

La población reclusa está discriminada en cuatro grandes rangos etarios. El mayor número de reclusos se ubica en la categoría de 30 a 54 años con 60.829 (52,1%), en segundo lugar se hallan quienes tienen entre 18 y 29 años, 49.095 (42,0%). Las personas entre 55 y 64 años ocupan el tercer renglón con 5.037 (4,3%) y finalmente, 1.799 (1,5%) personas mayores de 65 años. En cada una de estas categorías, los hombres superan el 92% de participación.

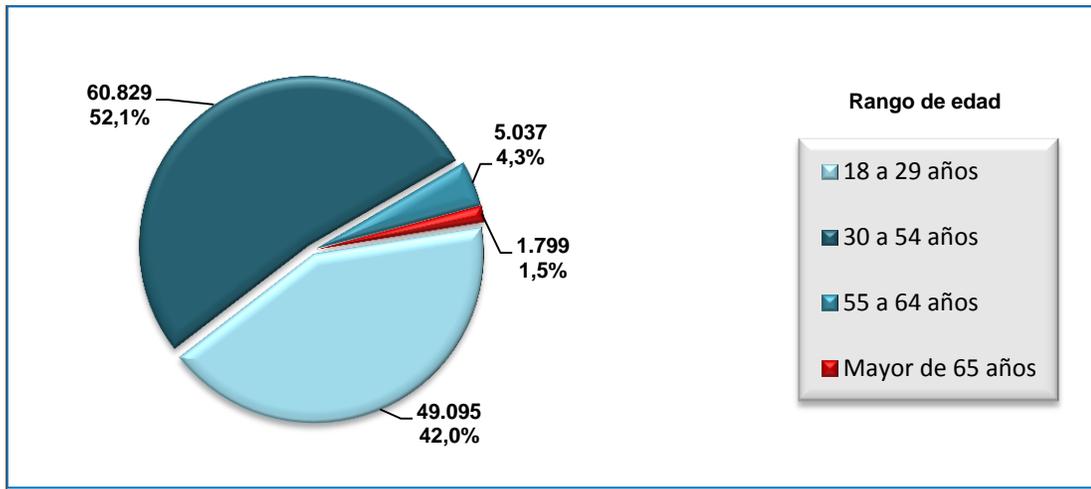
Tabla 11. Población reclusa por rango de edad, enero 2015

Regional	18 a 29 años		Total rango	30 a 54 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	12.705	995	13.700	18.341	1.478	19.819
Occidental	10.561	648	11.209	10.805	1.031	11.836
Norte	6.057	162	6.219	7.119	268	7.387
Oriente	4.792	362	5.154	6.323	517	6.840
Noroeste	6.544	483	7.027	7.154	657	7.811
Viejo Caldas	5.383	403	5.786	6.496	640	7.136
Total	46.042	3.053	49.095	56.238	4.591	60.829
Participación	93,8%	6,2%	100,0%	92,5%	7,5%	100,0%
	42,0%			52,1%		

Regional	55 a 64 años		Total rango	Mayor a 65 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	1.544	131	1.675	600	16	616
Occidental	829	81	910	295	23	318
Norte	509	30	539	174	4	178
Oriente	491	30	521	212	3	215
Noroeste	579	62	641	185	13	198
Viejo Caldas	686	65	751	256	18	274
Total	4.638	399	5.037	1.722	77	1.799
Participación	92,1%	7,9%	100,0%	95,7%	4,3%	100,0%
	4,3%			1,5%		

Fuente: SISIPEC WEB – ENERO 2015

Gráfica 11. Población reclusa por rango edad, enero 2015



Fuente: SISIPPEC WEB – ENERO 2015.

2.4 Grado de escolaridad

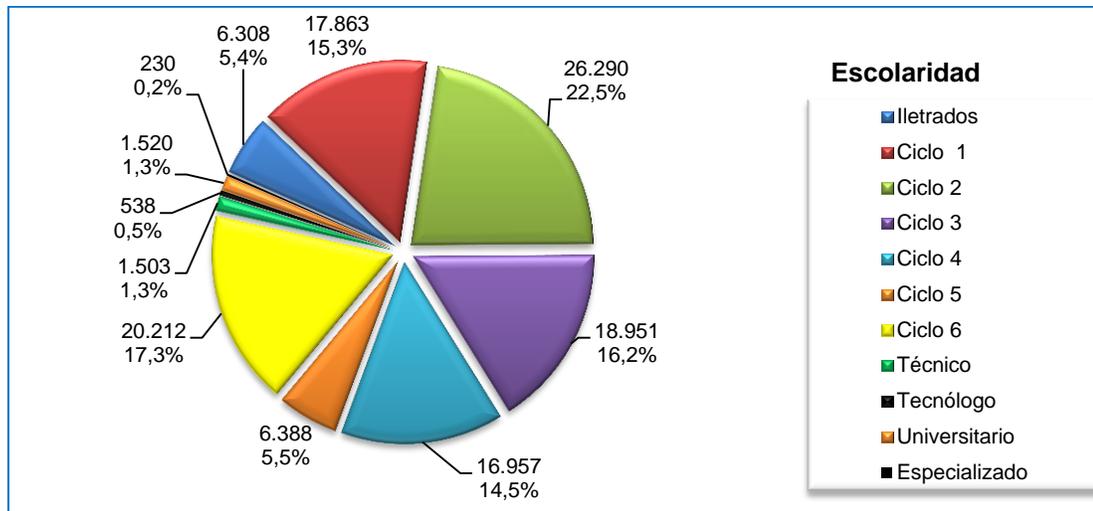
El perfil académico de las personas privadas de la libertad al momento de ingresar a los ERON corresponde a: 6.308 (5,4%) iletrados, 44.153 (37,8%) con Ciclo 1 y 2 (Básica primaria), 62.508 (53,5%) agrupado en los ciclos 3 a 6 (Básica media y media vocacional), 3.561 (3,0%) tiene formación profesional en las diversas modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario. Sólo 230 (0,2%) internos cuentan con especialización en un área profesional.

Tabla 12. Población reclusa por nivel de escolaridad, enero 2015

Nivel escolaridad	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
<i>Iletrados</i>	1.622	1.130	977	751	957	871	6.308	
Subtotal	1.622	1.130	977	751	957	871	6.308	5,4%
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1	5.314	3.640	2.128	2.192	2.144	2.445	17.863	
- Ciclo 2	8.210	5.258	2.882	3.277	3.337	3.326	26.290	
Subtotal	13.524	8.898	5.010	5.469	5.481	5.771	44.153	37,8%
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3	5.793	4.041	2.275	1.965	2.564	2.313	18.951	
- Ciclo 4	5.311	3.722	2.074	1.732	2.257	1.861	16.957	
- Ciclo 5	1.652	1.747	864	513	779	833	6.388	
- Ciclo 6	6.401	4.127	2.652	1.932	3.125	1.975	20.212	
Subtotal	19.157	13.637	7.865	6.142	8.725	6.982	62.508	53,5%
<i>Profesionales</i>								
Técnicos	579	240	192	170	200	122	1.503	
Tecnólogos	192	73	65	56	94	58	538	
Universitarios	613	264	191	123	199	130	1.520	
Subtotal	1.384	577	448	349	493	310	3.561	3,0%
<i>Especialización</i>	123	31	23	19	21	13	230	
Subtotal	123	31	23	19	21	13	230	0,2%
Población	35.810	24.273	14.323	12.730	15.677	13.947	116.760	100%

Fuente: SISIPPEC WEB – ENERO 2015

Gráfica 12. Población reclusa por ciclos de escolaridad, enero 2015



Fuente: SISIPEC WEB – ENERO 2015

2.5 Condiciones excepcionales

Los grupos de internos en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, etnia, edad, nacionalidad, discapacidad física, que los diferencian del resto de la población.

Por ello, cada establecimiento está en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población interna en su totalidad, a aquellos internos que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios o por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social necesiten un acompañamiento.

Enero de 2015 registró 8.829 internos en condición de excepcionales que representan el (7,6%) del total de internos intramuros, diferenciados así: Etnia 920 (10,4%), afrocolombianidad 3.637 (41,2%), nacionalidad extranjera 726 (8,2%), tercera edad 2.620 (29,7%), madres lactantes 20 (0,2%) y gestantes 88 (1,0%), con discapacidad física 776 (8,8%) e inimputables 42 (0,5%).

La Regional Occidente agrupa la mayoría de internos bajo esta condición con un porcentaje de 38,9% (3.437), seguida de la Central 20,7% (1.828), Noroeste 12,4% (1.096) y Viejo Caldas 11,9% (1.055).

Comparativamente con el mes de diciembre de 2014, se registró un decremento de 9 personas con estas condiciones, pasando de 8.838 a 8.829 respectivamente.

De igual manera, al interior de los ERON se encontraban 123 niños, de ellos 15 menores de un (6 niños y 9 niñas) y entre 1 y 3 años 108 (56 niños y 52 niñas).

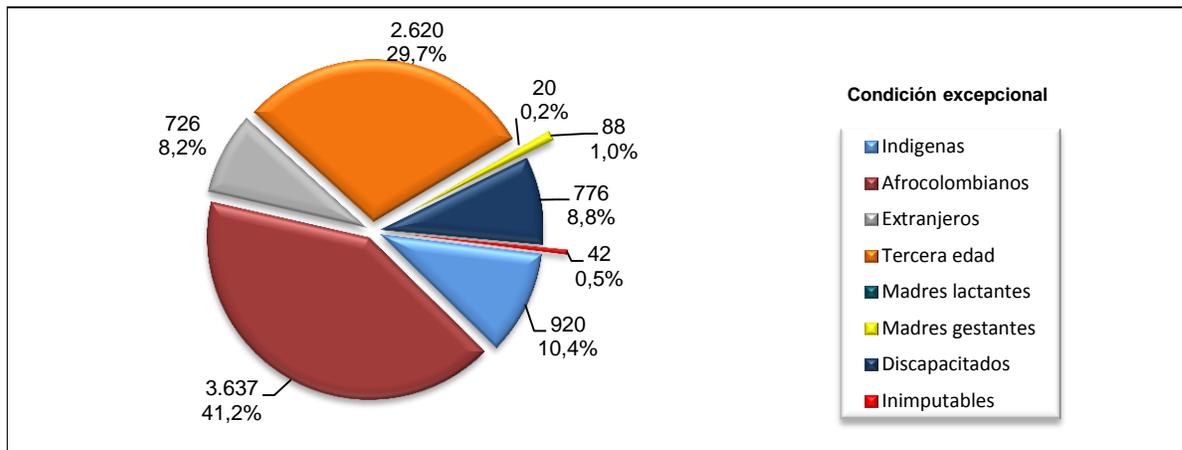
Tabla 13. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales, enero 2015

Condiciones excepcionales	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Etnia	180	471	103	25	44	97	920	10,4%
Afrocolombianos	428	2.145	132	152	564	216	3.637	41,2%
Extranjeros	297	128	110	126	46	19	726	8,2%
Tercera edad	712	501	225	299	291	592	2.620	29,7%
Madres lactantes	6	11	0	0	3	0	20	0,2%
Madres gestantes	32	19	11	5	11	10	88	1,0%
Discapacitados	164	155	67	141	132	117	776	8,8%
Inimputables	9	7	6	11	5	4	42	0,5%
Total	1.828	3.437	654	759	1.096	1.055	8.829	100,0%
Participación	20,7%	38,9%	7,4%	8,6%	12,4%	11,9%		100,0%

Fuente: SISIPPEC WEB – ENERO 2015

En la gráfica se aprecia el porcentaje de participación de la población reclusa en condiciones excepcionales, con respecto al total incluido en esta categorización.

Gráfica 13. Población reclusa en condiciones excepcionales, enero 2015



Fuente: SISIPPEC WEB – ENERO 2015

2.6 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

A nivel nacional se encuentran a cargo del INPEC 1.230 (1,1%) internos en diferentes ERON, que en su oportunidad desempeñaron como servidores públicos.

Los miembros de las Fuerza Militares y Fuerza Pública representan el 81,4% (1.001) del total de esta población, de ellos, la mayor representación corresponde a la Policía Nacional con 68,1% (682), seguida del Ejército Nacional con 29,1% (291). Las demás Fuerzas equivalen al 2,8%.

Tabla 14. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública, enero 2015

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	37	61	3	5		3	46	147	86	216	302
Occidente	18	42	2				74	88	94	130	224
Norte	14	13	3	2	2	1	61	29	80	45	125
Oriente	17	22				1	39	31	56	54	110
Noroeste	23	17	3	2			49	69	75	88	163
Viejo Caldas	9	18			1		12	37	22	55	77
Total	118	173	11	9	3	5	281	401	413	588	1.001
	291		20		8		682		1.001		
Participación	29,1%		2,0%		0,8%		68,1%		100,0%		

Fuente: SISIPPEC WEB – ENERO 2015

Los demás funcionarios del Estado constituyen 18,6% (229), de quienes tienen esta categoría, así: INPEC con 36 funcionarios y exfuncionarios, antiguo DAS 37 exfuncionarios y 156 de otras instituciones públicas.

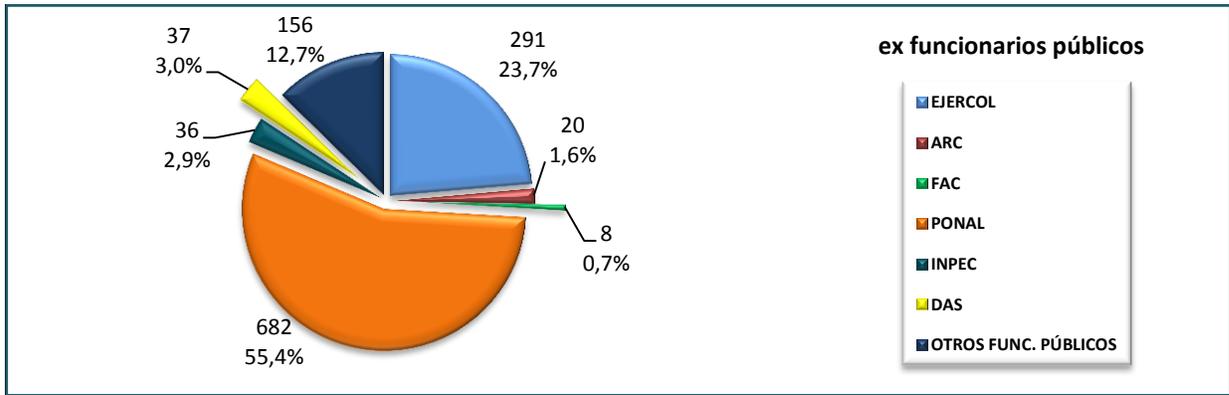
Tabla 15. Población reclusa otros organismos del Estado, enero 2015

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	2	3	6	16	21	31	29	50	79
Occidente	1	5	1	2	12	19	14	26	40
Norte	2	3	1	1	15	5	18	9	27
Oriente	4	3	1	7	2	11	7	21	28
Noroeste	2	5			5	11	7	16	23
Viejo Caldas	3	3		2	4	20	7	25	32
Total	14	22	9	28	59	97	82	147	229
	36		37		156		229		
Participación	15,7%		16,2%		68,1%		100,0%		

Fuente: SISIPPEC WEB – ENERO 2015

En el siguiente gráfico se observa la composición de la población de internos con estas condiciones, destacando que el mayor número de ellos está representado por personas miembros de la Policía Nacional, seguida del Ejército Nacional y en tercer lugar por otros funcionarios públicos.

Gráfica 14. Población reclusa ex funcionarios públicos, enero 2015



Fuente: SISIPEC WEB – ENERO 2015

2.7 Comportamiento delictivo

A enero de 2015, la población penitencia y carcelaria intramural registró 172.935 transgresiones a la ley. Los cinco delitos de mayor ocurrencia son: homicidio 16,6% (28.783), hurto 16,5% (28.568), el tráfico de armas 14,5% (24.988), tráfico de estupefacientes 13,6% (23.516) y concierto para delinquir que registró el 7,6% (13.152). Estos delitos representan una participación del 68,8% (119.007) de las modalidades delictivas.

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un interno(a) puede estar inmerso en uno o más hechos punibles.

Tabla 16. Modalidad delictiva población reclusa ERON, enero 2015

Modalidad delictiva	Hombres		Mujeres		Total	Participación %
	Sindicados	Condenados	Sindicadas	Condenadas		
HOMICIDIO	7.250	20.471	344	718	28.783	16,64%
HURTO	8.724	18.462	481	901	28.568	16,52%
FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES	7.893	16.415	277	403	24.988	14,45%
TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	5.998	13.647	1.202	2.669	23.516	13,60%
CONCIERTO PARA DELINQUIR	5.939	6.066	679	468	13.152	7,61%
ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS	2.383	3.346	19	40	5.788	3,35%
EXTORSION	2.018	2.688	157	158	5.021	2,90%
ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS	1.785	2.563	21	25	4.394	2,54%
FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS Y MUNICIONES DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS	1.194	2.284	66	90	3.634	2,10%
SECUESTRO EXTORSIVO	676	2.182	70	199	3.127	1,81%
FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES	1.362	1.538	85	43	3.028	1,75%
ACCESO CARNAL VIOLENTO	821	2.099	8	11	2.939	1,70%
SECUESTRO SIMPLE	735	1.577	60	96	2.468	1,43%
REBELION	712	1.098	95	138	2.043	1,18%
Otros delitos	7.975	11.734	740	1.037	21.486	12,42%
TOTAL GENERAL	55.465	106.170	4.304	6.996	172.935	100%

Fuente: SISIPEC WEB – ENERO 2015

2.8 Meses de detención y años de condena

A 31 de enero de 2015, se contabilizaron 41.133 personas en condición de sindicadas, es decir, con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva.

De la cifra anterior, el 51,3% (21.097) llevan al interior de los establecimientos, entre 0 y 10 meses esperando se resuelva su situación jurídica, el 23,5% (9.682) entre 11 y 20 meses; el 12,4% (5.091) de 21 a 30 meses y, 12,8% (5.263) con más de 30 meses, periodo superior a dos años.

Tabla 17. Población reclusa ERON por meses de detención, enero 2015

Regional	0 -10 meses		11 -20 meses		21 -30 meses		Más de 30 meses		Subtotal		Total sindicados
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Central	4.875	554	2.337	259	1.278	125	1.268	82	9.759	1.020	10.779
Occidente	4.414	541	2.167	146	1.046	60	961	44	8.588	790	9.378
Norte	3.064	142	2.006	66	1.213	29	1.322	31	7.604	267	7.871
Oriente	2.194	246	1.087	87	536	29	637	37	4.454	398	4.852
Noroeste	2.951	283	805	38	463	13	429	18	4.648	352	5.000
Viejo Caldas	1.625	208	628	57	275	23	412	23	2.941	312	3.253
Total	19.123	1.974	9.031	651	4.811	279	5.029	234	37.994	3.139	41.133
	21.097		9.682		5.091		5.263		41.133		
Participación	51,3%		23,5%		12,4%		12,8%		100,0%		

Fuente: SISIPEC WEB – ENERO 2015

De igual manera, la población reclusa que ya fue procesada jurídicamente y como resultado obtuvo resolución de condena, suma 75.627 personas. Por rango de años de pena impuesta se tiene: de 0 a 10 años, 62,5% (47.296); de 11 a 20, el 21,9% (16.580); de 21 a 30, con el 8,8% (6.653) y, más de 30 años, 6,7% (5.099).

Tabla 18. Población reclusa ERON por años de prisión, enero 2015

Regional	0 -10 años		11 -20 años		21 -30 años		Más de 30 años		Subtotal		Total condenados
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Central	14.353	1.337	5.642	149	1.986	64	1.450	50	23.431	1.600	25.031
Occidente	8.801	706	2.920	145	1.261	88	921	54	13.902	993	14.895
Norte	3.608	150	1.371	22	693	16	583	9	6.255	197	6.452
Oriente	3.983	359	1.705	78	837	43	839	35	7.364	514	7.878
Noroeste	7.093	642	2.031	123	411	52	279	47	9.814	863	10.677
Viejo Caldas	5.580	685	2.301	93	1.181	22	818	14	9.880	814	10.694
Total	43.418	3.878	15.970	610	6.368	284	4.890	208	70.646	4.981	75.627
	47.296		16.580		6.653		5.099		75.627		
Participación	62,5%		21,9%		8,8%		6,7%		100,0%		

Fuente: SISIPEC WEB – ENERO 2015

2.9 Tratamiento penitenciario

El Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de desarrollar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y gocen de su libertad, además su participación en este tipo de espacios les permite también redimir pena mediante el computo en tiempo durante el cual sean partícipes.

Al iniciar el año 2015, el 74,9% (87.476) de la población interna estuvo comprometida en las tres grandes modalidades de ocupación: El 48,0% (41.971) realizó trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley. El 50,1% (43.809) asistió a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización, asimismo, el 1,9% (1.696) de los internos se desempeñó como instructor dentro del establecimiento.

Tabla 19. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, enero 2015

Regional	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Total		Total TEE
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	13.480	952	14.421	1.079	626	55	28.527	2.086	30.613
Occidente	6.401	597	7.325	627	246	25	13.972	1.249	15.221
Norte	4.556	250	4.251	127	182	10	8.989	387	9.376
Oriente	5.298	526	4.013	335	142	29	9.453	890	10.343
Noroeste	3.566	488	5.248	539	145	14	8.959	1.041	10.000
Viejo Caldas	5.331	526	5.208	636	190	32	10.729	1.194	11.923
Total	38.632	3.339	40.466	3.343	1.531	165	80.629	6.847	87.476
	41.971		43.809		1.696		87.476		
Participación	48,0%		50,1%		1,9%		100,0%		

Fuente: SISIPEC WEB – ENERO 2015

Con este tipo de actividades el Instituto formaliza dentro de sus programas la resocialización del interno, a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario, acelera la libertad del infractor penal en lo concerniente a la redención de pena por estas actividades, como lo consagra la Ley 65 de 1993, minorando el tiempo de condena en establecimiento de reclusión o haciéndose acreedor de beneficios judiciales y administrativos.

3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA, ENERO 2015

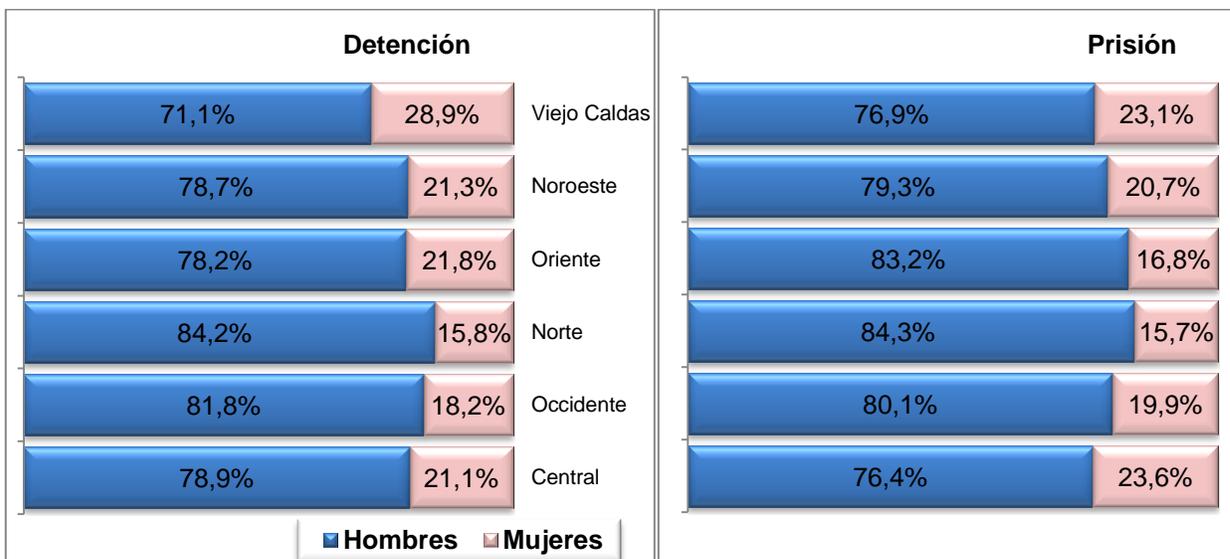
El total de población acogida bajo este beneficio es de 36.587 personas. El 52,9% (19.354) se encuentran en detención domiciliaria, de ellos el 81,1% (15.690) son hombres y 18,9% (3.664) mujeres. Del 47,1% (17.233) que está en prisión, el 79,4% (13.687) son del sexo masculino y 20,6% (3.546) femeninas.

Tabla 20. Población domiciliaria en detención y prisión, enero 2015

Regional	Detención			Prisión			Total población	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Central	3.358	896	4.254	3.864	1.192	5.056	9.310	25,4%
Occidente	3.256	726	3.982	2.674	663	3.337	7.319	20,0%
Norte	6.139	1.153	7.292	2.132	396	2.528	9.820	26,8%
Oriente	1.241	345	1.586	1.349	273	1.622	3.208	8,8%
Noroeste	1.076	292	1.368	2.076	543	2.619	3.987	10,9%
Viejo Caldas	620	252	872	1.592	479	2.071	2.943	8,0%
Total	15.690	3.664	19.354	13.687	3.546	17.233	36.587	100,0%
Participación	81,1%	18,9%	100,0%	79,4%	20,6%	100,0%	100,0%	
	52,9%			47,1%				

Fuente: SISIPPEC WEB – ENERO 2015

Gráfica 15. Población domiciliaria en detención y prisión, enero 2015



Fuente: SISIPPEC WEB – ENERO 2015

4. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA, ENERO 2015

A enero 2015, se contabilizaron 4.346 internos bajo esta modalidad, el 48,8% (2.120) bajo control de Radio Frecuencia, el cual es ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

Por otra parte el 51,2% (2.226) con dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil con Global Position System - GPS. Este mecanismo de sustitución de prisión o detención preventiva permite la descongestión de los ERON, dependiendo del delito cometido.

Por concentración de población dependiente, la Regional Central tiene el mayor número de internos beneficiados con esta medida de la prisión sustitutiva, con el 28,7% (1.246), le sigue Viejo Caldas con 805 equivalente a 18,5%, continua Noroeste 18,5% (803) y Norte 17,1% (744), finalmente Occidente 12,3% (533) y por ultimo Oriente con 4,9% (215).

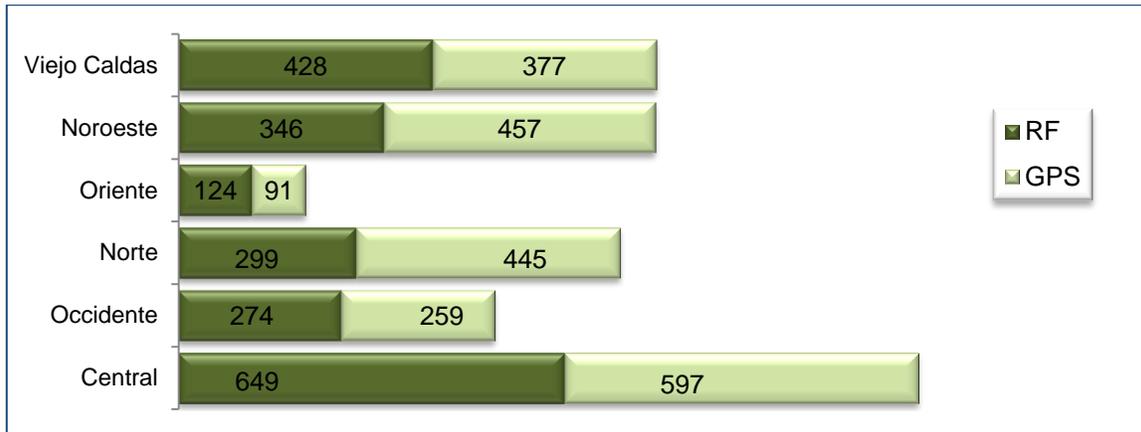
Tabla 21. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, enero 2015

Autoridad	Central		Occidente		Norte		Oriente		Noroeste		Viejo Caldas		Total	
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS
Prisión domiciliar M-Control x INPEC	54	63	68	60	8	93	13	26	40	47	15	57	198	346
Ley 1709	111	104	43	30	3	6	30	13	56	68	94	59	337	280
Medida de control x Juzgados V°B°	11	32	13	17	3	2	2	5	8	8	19	28	56	92
Juzgados de EPMS	309	302	85	51	65	35	51	38	119	109	130	72	759	607
Juzgados de Conocimiento	61	44	29	14	60	81	12	6	34	29	32	19	228	193
Juzgados de Garantías	103	49	36	87	160	227	16	3	89	196	138	142	542	704
Corte Suprema de Justicia		3				1							0	4
Total	649	597	274	259	299	445	124	91	346	457	428	377	2.120	2.226
	1.246		533		744		215		803		805		4.346	
Participación	28,7%		12,3%		17,1%		4,9%		18,5%		18,5%		100,0%	

Fuente: SISIPEC WEB – ENERO 2015

En la siguiente grafica se aprecia el número de internos que se encuentra en control y vigilancia electrónica, por regionales.

Gráfica 16. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, enero 2015



Fuente: SISIPEC WEB – ENERO 2015

5. POBLACIÓN REINCIDENTE, ENERO 2015

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

Para el mes que nos ocupa, la población reincidente a cargo del INPEC sumó 18.745 personas y en sus diferentes modalidades de penalización presentó las siguientes cifras: intramuros 87,3% (16.362), en domiciliaria 10,7% (2.006) y con control y vigilancia electrónica 2,0% (377).

Asimismo, el 92,7% (17.375) de los reincidentes son hombres y el restante 7,3% (1.370) mujeres. Finalmente, de los 157.693 reclusos a cargo del INPEC, el 11,9% (18.745) son reincidentes.

Tabla 22. Población reclusa reincidente, enero 2015

Regional	Intramural			Domiciliarias			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes		
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total
Central	5.394	411	5.805	471	114	585	130	21	151	5.995	546	6.541
Occidente	2.785	156	2.941	249	56	305	25	4	29	3.059	216	3.275
Norte	1.374	37	1.411	267	31	298	36	1	37	1.677	69	1.746
Oriente	1.622	111	1.733	164	18	182	9	4	13	1.795	133	1.928
Noroeste	2.034	128	2.162	305	36	341	84	1	85	2.423	165	2.588
Viejo Caldas	2.137	173	2.310	228	67	295	61	1	62	2.426	241	2.667
Total	15.346	1.016	16.362	1.684	322	2.006	345	32	377	17.375	1.370	18.745
Participación	93,8%	6,2%	100,0%	83,9%	16,1%	100,0%	91,5%	8,5%	100,0%	92,7%	7,3%	100,0%
	87,3%			10,7%			2,0%			100,0%		

Fuente: SISIPEC WEB – ENERO 2015

6. COMPARATIVO POBLACIÓN RECLUSA DICIEMBRE 2014 – ENERO 2015

6.1 Intramuros

Como se anotó anteriormente, entre diciembre 31 de 2014 y enero 31 de 2015, la población reclusa registró una variación ascendente del 2,76%, es decir un aumento de 3.137 personas.

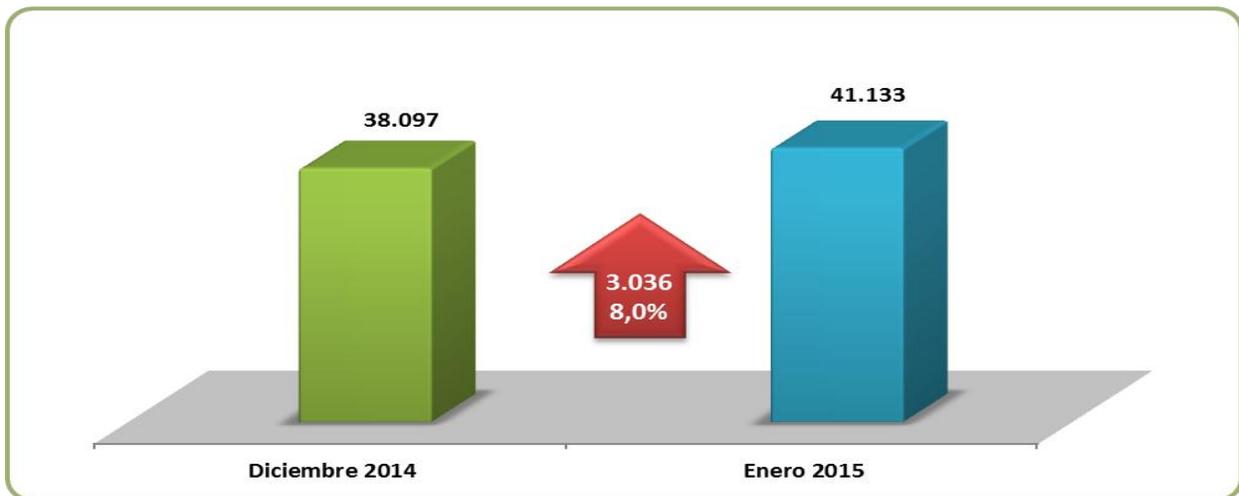
Para el mismo periodo: diciembre 2014 – enero 2015, la población de internos con situación jurídica de sindicatos se incrementó en 3.036 personas equivalente al 8.0%, siendo la Regional Central la de mayor registro con 1.091 personas.

Tabla 23. Población reclusa sindicada diciembre 2014 – enero 2015

Regional	Diciembre 2014	Enero 2015	Variación Diciembre 2014 - Enero 2015	
			Absoluta	Relativa
Central	9.688	10.779	1.091	11,26%
Occidente	8.753	9.378	625	7,14%
Norte	7.435	7.871	436	5,86%
Oriente	4.749	4.852	103	2,17%
Noroeste	4.563	5.000	437	9,58%
Viejo Caldas	2.909	3.253	344	11,83%
Total	38.097	41.133	3.036	8,0%

Fuente: CEDIP – ENERO 2015

Gráfica 17. Población reclusa sindicada diciembre 2014 – enero 2015



Fuente: CEDIP – ENERO 2015

En cuanto a los condenados, la variación correspondió a un incremento del 0.13% con 101 personas en esta condición, la Regional Central aportó el mayor número con el (1,08%), es decir 267 nuevas personas, comparativamente con el mes anterior de la misma regional, seguida de la Regional Oriente con 75, mientras que las demás regionales tuvieron en este lapso de tiempo un comportamiento descendente o negativo.

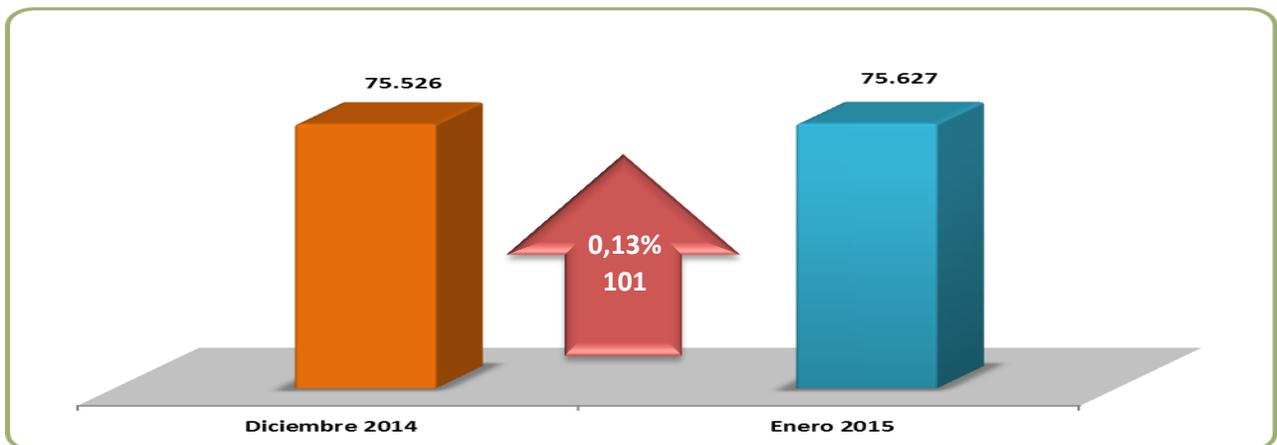
Tabla 24. Población reclusa condenada, diciembre 2014 – enero 2015

Regional	Diciembre 2014	Enero 2015	Variación Diciembre 2014 - Enero 2015	
			Absoluta	Relativa
Central	24.764	25.031	267	1,08%
Occidente	14.972	14.895	-77	-0,51%
Norte	6.455	6.452	-3	-0,05%
Oriente	7.803	7.878	75	0,96%
Noroeste	10.703	10.677	-26	-0,24%
Viejo Caldas	10.829	10.694	-135	-1,25%
Total	75.526	75.627	101	0,13%

Fuente: CEDIP – ENERO 2015

En el siguiente gráfico se observa comparativamente los dos meses enunciados.

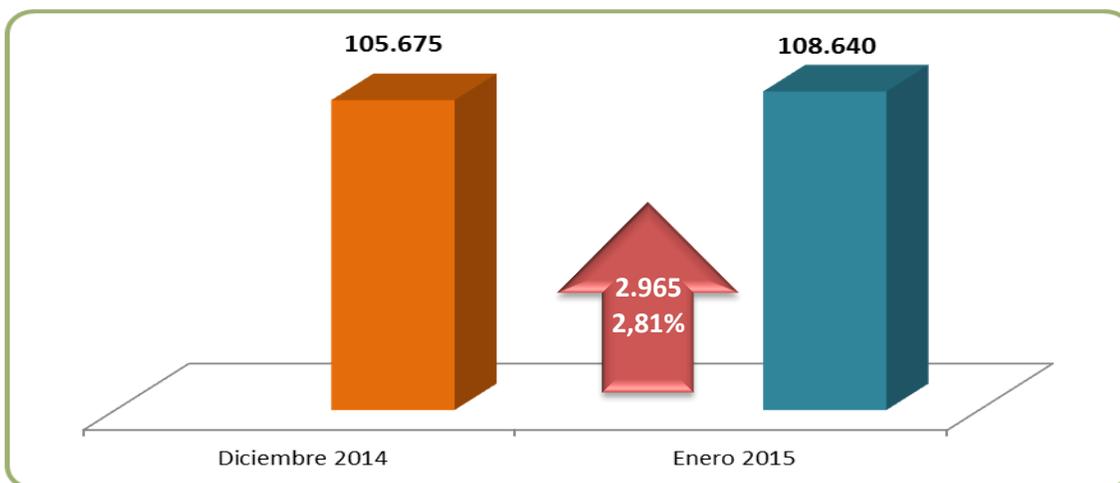
Gráfica 18. Población reclusa condenada diciembre 2014 – enero 2015



Fuente: CEDIP – ENERO 2015

Entre diciembre 31 de 2014 y enero 31 de 2015, el número de hombres pasó de 105.675 a 108.640 con un aumento de 2.965 personas equivalente al 2,81%.

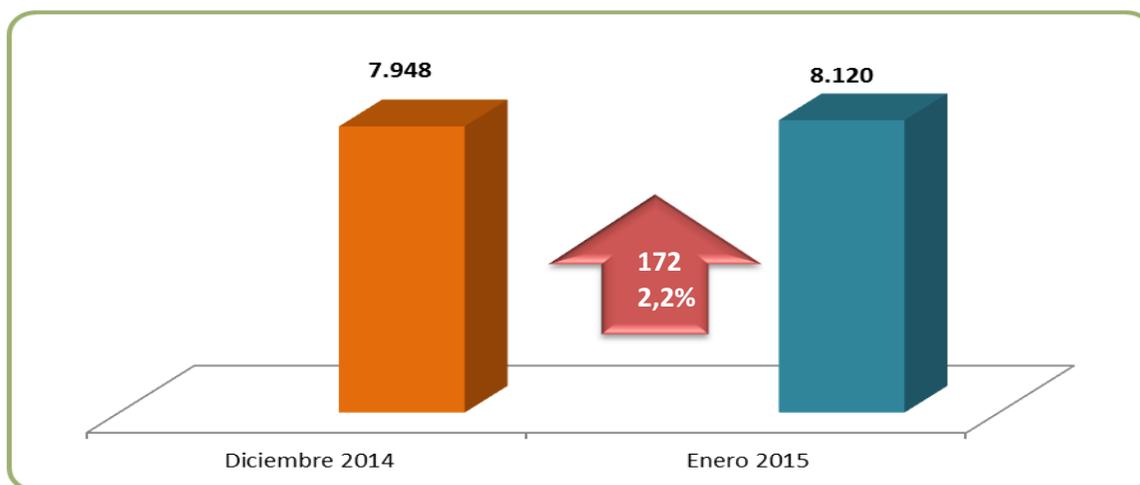
Gráfica 19. Población reclusa de género masculino, diciembre 2014 – enero 2015



Fuente: CEDIP – ENERO 2015

Con respecto al género femenino, el registro de datos indica que también hubo un aumento del 2,2% con 172 mujeres.

Gráfica 20. Población reclusa de género femenino, diciembre 2014 – enero 2015



Fuente: CEDIP – ENERO 2015

6.2 Domiciliaria

Por efectos de la Ley 1709 de 2014, la población reclusa en domiciliaria se incrementó en 501 personas (1,4%), destacando la Regional Norte y Noroeste con 170 y 100 personas respectivamente las de mayor incremento durante el periodo.

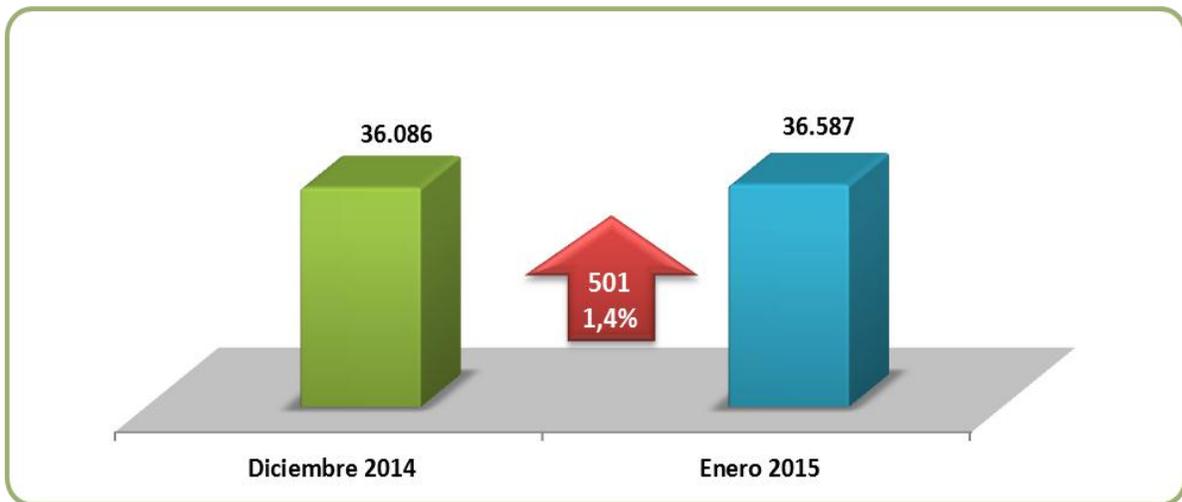
Tabla 25. Población reclusa en domiciliaria, diciembre 2014 – enero 2015

Regional	Diciembre 2014	Enero 2015	Variación Diciembre 2014 - Enero 2015	
			Absoluta	Relativa
Central	9.260	9.310	50	0,54%
Occidente	7.249	7.319	70	0,97%
Norte	9.650	9.820	170	1,76%
Oriente	3.138	3.208	70	2,23%
Noroeste	3.887	3.987	100	2,57%
Viejo Caldas	2.902	2.943	41	1,41%
Total	36.086	36.587	501	1,4%

Fuente: SISPEEC WEB – ENERO 2015

El siguiente gráfico representa la composición de la población en domiciliaria para los periodos en comparación.

Gráfica 21. Población reclusa en domiciliaria, diciembre 2014 – enero 2015



Fuente: SISPEEC WEB – ENERO 2015

6.3 Control y Vigilancia Electrónica

Al igual que la población en domiciliaria, quienes ingresaron a esta modalidad sustitutiva de prisión se beneficiaron de la entrada en vigencia de la Ley 1709 de 2014. La variación fue del 1,3%, con 57 nuevos beneficiados con control y vigilancia electrónica.

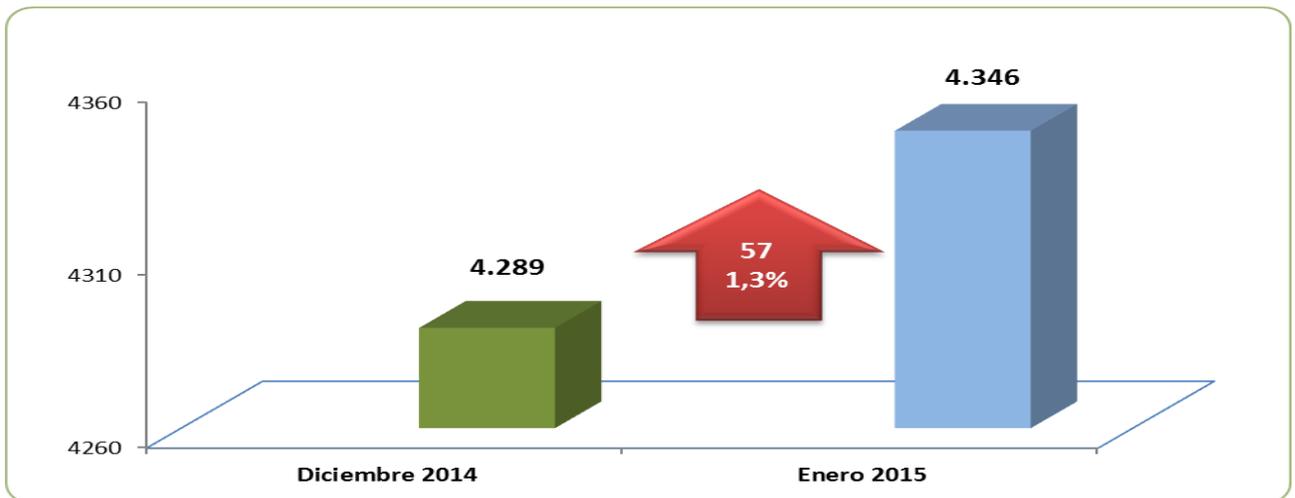
Tabla 26. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, diciembre 2014 – enero 2015

Regional	Diciembre 2014	Enero 2015	Variación Diciembre 2014 - Enero 2015	
			Absoluta	Relativa
Central	1.205	1.246	41	3,40%
Occidente	528	533	5	0,95%
Norte	729	744	15	2,06%
Oriente	212	215	3	1,42%
Noroeste	806	803	-3	-0,37%
Viejo Caldas	809	805	-4	-0,49%
Total	4.289	4.346	57	1,3%

Fuente: CENTRO DE MONITOREO – ENERO 2015

El incremento en la población con control y vigilancia electrónica, 2014 – 2015 se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfica 22. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, diciembre 2014 – enero 2015



Fuente: CENTRO DE MONITOREO – ENERO 2015

7. DATOS A TENER EN CUENTA, ENERO 2015

- La población de internos intramuros se ubicó en 116.760 personas
- La capacidad se mantuvo constante con 77.874 cupos
- El nivel de hacinamiento llegó al 49,9%
- La sobrepoblación alcanzó 38.886 personas
- Entre diciembre 31 de 2014 y enero de 2015 la población intramural se incrementó en 3.137 equivalente al 2,76%
- Los sindicados aumentaron en 3.036 mientras los condenados lo hicieron con 101 personas
- Para el mismo periodo el índice de hacinamiento se incrementó en 4 puntos porcentuales
- La población sindicada participa con el 35,2% y la condenada con el 64,8%, sobre el total de internos
- El género masculino participa con el 93,0% y el femenino con el 7,0%
- Entre diciembre de 2014 y enero de 2015, la población en detención y prisión domiciliaria se incrementó en 501 personas con el 4,0%
- Los internos con control y vigilancia electrónica aumentaron en 57 personas con un 1,3% con relación al mes anterior
- El aumento masivo de internos en el sistema penitenciario y carcelario se debió a factores como: levantamiento del cese de actividades de la Rama Judicial, acuerdo con los sindicatos del INPEC y al flujo normal de ingreso y salida de internos